



TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO GRANDES-
ROMAN S.A.

COMPAÑÍA GRUPO GRANDES-ROMAN S.A.

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

USD 550.000,00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA GRUPO GRANDES-ROMAN S.A.

QUE OTORGA: COMPAÑÍA GRUPO GRANDES-ROMAN S.A.

CUANTÍA: USD 550.000,00

DI 2 COPIAS

J.M

ESCRITURA No. 2014-17-01-70-P01327

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora María Jessenia Mera, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente facultada por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada, cuya acta se acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y nombramiento cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo

(P)

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

sírvase incorporar una de aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas.-PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para la celebración de la presente escritura pública comparece la señora María Jessenia Mera Cárdenas, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente facultada por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada, cuya acta se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-La Compañía Grupo Grandes-Román Cía. Ltda., se constituyó ante el señor Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este cantón Quito, el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número novecientos diez y seis, tomo ciento veinte y ocho. DOS.- Mediante escritura pública de cinco de julio del dos mil, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el señor Edgar Fabián Navarro Armas cedió cuarenta participaciones de mil sucres cada una a favor de la señora Dolores Navarro Jácome, legalmente inscrito el treinta de agosto del dos mil en el Registro Mercantil. TRES.- Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el dos de julio de dos mil uno, bajo el número cero diez y seis sesenta y seis ocho, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos. CUATRO.- Mediante escritura otorgada el veintinueve de agosto de dos mil seis, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el veinte y cinco de enero de dos mil siete se procedió a aperturar la sucursal de la compañía Grupo Grandes Román Cía. Ltda. CINCO.- Mediante escritura otorgada el cinco septiembre de dos mil siete ante el Notario Encargado Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el treinta de noviembre de dos mil siete, se cambió las atribuciones y deberes de la Junta, de l

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

presidente y del gerente general y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía. SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de julio de dos mil diez, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de agosto de dos mil diez, la señora Dolores Navarro Jácome, cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Luis Grandes Román. SIETE.- Mediante escritura pública de veinte y cuatro de agosto de dos mil diez ante la el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de diciembre de dos mil diez, los socios decidieron aumentar el capital, transformar a la compañía en un sociedad anónima y reformar el objeto social y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., en la actualidad cuenta con un capital social suscrito y pagado de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 450.000,00), dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (\$1,00) cada una. La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el catorce de agosto de dos mil catorce, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de Compañía en quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América , quedando un capital social total de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se lo paga en su totalidad de la siguiente manera: doscientos veinte y siete mil ciento veinte y cinco con setenta y ocho dólares de los Estados Unidos con las utilidades obtenidas del periodo correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once; doscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y tres con cincuenta y un dólares de los Estados Unidos con utilidades obtenidas del periodo correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce; y, veinte y nueve mil novecientos ochenta con setenta y un dólares de los Estados Unidos con las utilidades obtenidas del ejercicio económico del año dos mil trece. Con lo que el capital actual de la Compañía GRUPO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

GRANDES-ROMÁN S.A., alcanza a un millón de dólares de los Estados Unidos de América.- Para este aumento se emiten UN MILLON DE ACCIONES nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento de capital se paga en su totalidad, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital.- Las utilidades con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos, este artículo dirá: "Artículo Cuarto: Capital Social.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.000.000, 00) dividido en 1.000.000,00 acciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una".- De igual manera se reforma la Cláusula Quinta que dirá: Cláusula Quinta.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL EN AUMENTO USD	NO. DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE
LUIS GRANDES R.	445.500	544.500	990.000	990.000	99%
FRANZ GRANDES	4.500	5.500	10.000	10.000	1%
TOTAL	450.000	550000	1000.000	1.000.000	100%

Expresamente se declara que la inversión realizada por los accionistas es nacional". La Junta Universal de accionistas autorizó a la señora Gerente para que otorgue la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La compareciente por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía acepta totalmente el

(4)

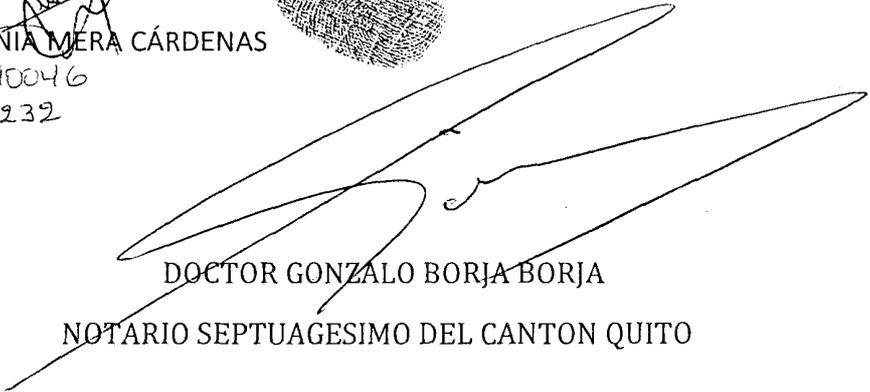
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y de sus socios, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- La presente escritura de Aumento de Capital, y reforma de estatutos se dignara marginar en la matriz de constitución de la compañía Grupo Grandes-Román Cía. Ltda., que se constituyó el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y siete de abril de mil novecientos noventa y siete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la doctora María Belén Pasquel, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis siete dos cero.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, quien se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, y firma conmigo, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


MARÍA JESSEÑIA MERA CÁRDENAS
C.C. 1305140046
C.V. 007-0232




DOCTOR GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130514004-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERA CARDENAS MARIA JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN AGRONOMIA
E454HV32

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA VERA CARLOS AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS GUILLEN FLOR MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-25



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

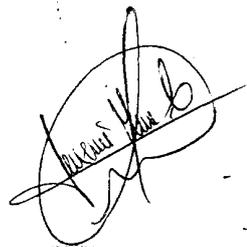
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 1305140046

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERA CARDENAS MARIA JESSENIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA PONCEANO
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 3858

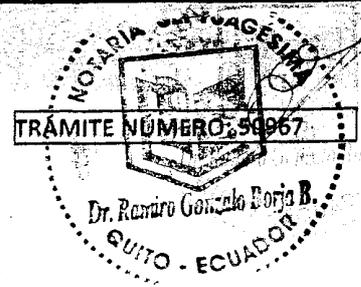
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10-SEP-2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	38282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16200
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/10/2013
FECHA ACEPTACION:	30/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO GRANDES-ROMAN SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305140046	MERA CARDENAS MARIA JESSENIA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 916 DEL 17/04/1997 NOTARIA 17 DEL 18/02/1997 TRANSFORMACION DE CIA. LTDA. A S.A. # RM 4098 08/12/2010 NOTARIA 21 DEL 24/08/2010 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-

FACTURA N° 3338

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que consta de fojas(s) útiles (ss), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10. SEP. 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMÁN S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle 10 de Agosto N 53-127 Y Humberto Marín, a las 11h00, se encuentran reunidos en Junta Universal Extraordinaria, los accionistas de la Compañía GRUPO GRANDES-ROMÁN S.A., señor LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN, propietario de 445.500 acciones, de un valor de un dólar americano cada una y el señor FRANZ RICHELIEU GRANDES NAVARRO, propietario de 4.500 acciones, de un valor de un dólar americano cada una.

Preside la presente Junta el Presidente Ingeniero Luis Eduardo Grandes Román y actúa como secretaria la señora Maria Jessenia Mera Cárdenas.

Constatado el quorum legal, en vista de que se encuentran presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Con lo cual atendido este punto se continúa con la instalación de la junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria, ante lo cual, todos los presentes por unanimidad aprueban constituirse en Junta Universal Extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA-

- 1.- Aumento de Capital de la compañía
- 2.- Reforma del estatuto social de compañía.

PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA

Toma la palabra la señora Maria Jessenia Mera Cárdenas, Gerente de la Compañía, para informar a los presentes que es necesario dentro del giro del negocio mejorar la situación patrimonial de la compañía, por lo que recomienda hacer un Aumento de Capital. Ante tal situación surge la moción del señor Luis Eduardo Grandes Román, quien indica que el capital de la empresa en la actualidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA [USD 450.000,00), dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES de un dólar cada una y se requiere aumentar el capital en QUINIENTOS CINCUENTA MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por tanto el capital total sería de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se lo pagaría de la siguiente manera:

231

US\$ 227.125,78 dólares de los Estados Unidos con las utilidades obtenidas del periodo correspondiente al ejercicio económico del año 2011; US\$ 292.893,51 con las utilidades obtenidas del ejercicio económico del año 2012; y, 29.980,71 con las utilidades obtenidas del ejercicio económico del año 2013, moción que es apoyada y aprobada de forma unánime, aumento que se lo realizará en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías.

Autorizándose a la señora Gerente a realizar todos los trámites pertinentes. Los créditos con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizados y registrados en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación. Este aumento se lo hará mediante la emisión de nuevos certificados accionarios, que serán emitidos y entregados a los accionistas en la oportunidad que la ley señala de conformidad con el cuadro de aumento de capital constante de la siguiente manera.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	VALOR EN AUMENTO	TOTAL	NO.DE ACCIONES USD	PORCENTAJE
Luis Eduardo Grandes Román	445.500	544.500	990.000	990.000	99%
Franz Richelieu Grandes Navarro	4.500	5.500	10000	10.000	1%
TOTAL	450.000	550.000	1.000.000	1.000.000	100%

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

PUNTO DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente de la Junta da la palabra a la señora Maria Jessenia Mera Cárdenas quien manifiesta que, una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y realizada la pertinente suscripción y pago del mismo por parte de los accionistas, así como el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, es indispensable reformar el artículos Quinto del Estatuto, referentes al Capital Social y a las acciones.

La mencionada propuesta es aprobada por unanimidad y se procede a las deliberaciones pertinentes, aprobándose la reforma de los mencionados artículos del Estatuto Social. En virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, se reforma expresamente el estatuto de la compañía en su artículo quinto, el que, de hoy en adelante dirá: ..."ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON DE DOLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1.000,000,00), dividido en UN MILLON acciones

nominativas y ordinarias de un dólar (\$1,00) cada una. El capital social de la compañía queda, por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se adjunta:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

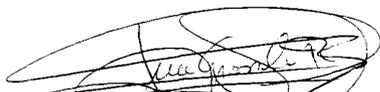
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	TOTAL	NO.DE ACCIONES USD	PORCENTAJE
LUIS GRANDES R.	990.000	990.000	990.000	99%
FRANZ RICHELIEU	10.000	10.000	10.000	1%
TOTAL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	100%

En consideración a las resoluciones y reformas acordadas, la Junta General Extraordinaria Universal resuelve y autoriza para que el Gerente de la Compañía proceda a la celebración y suscripción de la correspondiente Escritura Pública y cumpla con todos los demás requisitos y trámites para la legalización de las antes mencionadas resoluciones, confiriéndole al efecto amplitud de atribuciones para resolver cualquier obstáculo que dificulte la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Presente Junta.

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia solicita un receso para la redacción del acta, el mismo que es aceptado por unanimidad.

Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión, siendo las 13:00 horas.

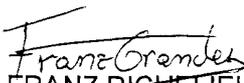
Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.



LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
PRESIDENTE-ACCIONISTA



MARIA JESSEÑIA MERA CARDENAS
GERENTE



FRANZ RICHELIEU NAVARRO
ACCIONISTA

231

Quito: Av. Galo Plaza Lasso N53-127 y Humberto María • Telf.: (593-2) 2413882 / 2401968 / 2810532 • Cel.: 0999466679

Durán: Km 2 ½ vía Durán-Tambo (atrás gasolinera Terpel) • Telf.: (593-4) 2800100 / 2800101 • Cel.: 0999446550

Quevedo: La Judith Principal s/n Kilometro 2 ½ Vía a Valencia, frente a REYBANPAC

Telf.: (593-5) 2781657 / 052781658 • Cel.: 0989297933

E-mail: info@grupograndes.com

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

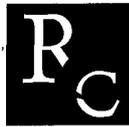
0000007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "GRUPO GRANDES-ROMAN S.A." otorgada por la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A. Quito, diez de Septiembre del año dos mil catorce.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





0000008

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete; de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., otorgada por: COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, el diez de septiembre del dos mil catorce.- Quito a, veintitrés de septiembre del dos mil catorce.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 71911

000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48023
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4971
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305140046	MERA CARDENAS MARIA JESSENIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	10/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO GRANDES-ROMAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	550000,00



Capital	1000000,00
---------	------------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 916 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL